



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/844/2023

RM REGION METROPOLITANA,
24/04/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35 de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; y la solicitud N°1681 de cometido realizada en sistema PyR el día 20 de Abril del 2023 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N° 071/2021, que delega facultades.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, JOEL ELIAS PAINEN NECULMÁN, Administrativo, grado 14° EUS, Contrata, de PUEBLOS ORIGINARIOS, concurra a Trawün de seguimiento, estudio de sitio de significación cultural en la comunidad Antonio Levio de la comuna de Carahue.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JOEL ELÍAS PAINÉN NECULMÁN, RUN N° 18727465-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de CARAHUE a contar del 22 de abril de 2023 y hasta el 22 de abril de 2023, con motivo de OTRAS.



1682114676483772



1682339411268



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Se solicita viáticos al 10% por un día, a cargo de la Dirección Regional de la Araucanía.

REGISTRADO

24 ABR 2023

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1682114676483772



1682339411268

